DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 79/2016

Asunción, 20 de febrero de 2017.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 79/2016 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS, CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTA PY03, 151 Km. Tramo: ROTONDA CALLE 6000/RUTA 3 – AZOTEY. PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL FASE II. Contratos de Préstamos N° 2934/OC-PR y N° 2935/BL-PR" ID N° 306850**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se llevó a cabo el 23 de enero de 2017, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	Monto total de la oferta
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 129.167.432.552
2	PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO	Gs. 91.733.788.236
3	CONSORCIO SANTANI	Gs. 94.673.158.403

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 94 de fecha 01 de febrero de 2017, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

a. Acta de Recepción y Apertura de Sobres *llevada a cabo el 23 de enero del 2017 en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:*

1. "Las propuestas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación."

b. ***Memorándum SCEO N° 53/2017,*** *remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 23 de enero de 2017, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

1) TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA (RUC N° 80005531-4)
2) PROEL INGENIERIA DE AGUSTO ORTELLADO (RUC N° 741180-4)
3) CONSORCIO SANTANI (M&T S.A - RUC N° 80036676-0 – API MOVILIDAD S.A (Española))

II- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
Providencia Interna DCG-dg N° 07/17*, de fecha 30 de enero del 2017, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. María Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

En ese sentido, se observa que la Garantía de Mantenimiento presentadas por los oferentes:

1) ***TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA, NO CUMPLE*** *con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta establecido en el Pliego de base y Condiciones en cuanto al Monto y a la Vigencia, por el siguiente motivo: "La misma presenta una PORROGA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, incluyendo la siguiente observación: "Garantía Original Nº 21.9216151.4 e/07/diciembre/2016 v/12/abril/2017 p/USD. 500.000,00; debiendo ser presentadas la principal y las sucesivas prórrogas al momento de la ejecución". Al no presentar la empresa la Garantía Original, el documento incluido en la oferta no puede ser considerada como suficiente por ende no ejecutable."*

2) ***CONSORCIO SANTANI, NO CUMPLE*** *con la Garantía de Mantenimiento de Oferta establecido en el Pliego de base y Condiciones en cuanto al Monto y a la Vigencia, por el siguiente motivo: "La empresa presenta dos garantías, de la cuales la emitida por BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. establece como Beneficiario al CONSORCIO SANTANI, debiendo ser la Convocante (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones). Por lo que no puede ser procesada."*

Teniendo en cuenta el análisis realizado por el ***Departamento de Garantías de la UOC****, es parecer de esta Dependencia que las ofertas presentadas por las firmas citadas precedentemente* ***NO CUMPLEN*** *debiendo en consecuencia ser* ***ELIMINADAS,*** *por omitir la presentación adecuada de la documentación de carácter SUSTANCIAL, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que traemos a colación la disposición vigente:*

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.
(…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante…*

Artículo 60. Análisis.
La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61. Método de evaluación.
*(…) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado****,*** *documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*** *(Las negritas son nuestras).*

Asimismo, del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que las demás Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentada por los oferentes ***CUMPLEN*** *con lo requerido en el PBC.*

III- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos individualizados y representantes legales de las firmas participantes en el marco del llamado de referencia a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
MOPC

Prog. Dionisio A. Mereles Varó
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. José Manuel Gomez G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
MOPC

Lic. Maria Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual en el inciso b) del artículo 1°) dispone: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

*Con respecto al análisis realizado en la base de datos del SINARH se corroboró que uno de los sujetos individualizados dentro de la empresa **M&T S.A.**, figura como PROFESOR de la UNA, el mismos se encuentra con vínculos activos al día de la fecha, sobre el mismo, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la Ley Nº 1.626 de la Función Pública, Art. 2º que reza: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:... f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"; por tanto, estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone a la representación legal. Los demás sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.*

IV- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

*Se informa que las ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal, conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente en concordancia con las disposiciones contenidas en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de manera supletoria las disposiciones establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

V- CONCLUSIÓN.

*Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la **Sección I Instrucción al Oferente, Sección II – Datos de la Licitación - Anexo A documentos que componen la oferta, Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección IV – Formularios de Licitación,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **RECHAZAR** las ofertas presentadas por la empresa **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA y el CONSORCIO SANTANI** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás ofertas se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes en concordancia con las disposiciones contenidas en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de manera supletoria las disposiciones establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorándum DET Nº 48 de fecha 15 de febrero de 2017 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ADENDA Nº 03, PARTE 1 - **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (sin precalificación);** Clausula 2.3. "Estado financiero"; Punto: 2.3.1 Desempeño financiero anterior (Antecedentes/ Historial de desempeño financiero); y del PBC Folio Nº 49, 50; Clausula 2.3.2 Promedio del Volumen anual de Construcción; 2.3.3 Recursos Financieros. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

2.3. Estado financiero

2.3.1 Desempeño financiero anterior (Antecedentes/ Historial de desempeño financiero): *Presentación del Balance General auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante, de los últimos cinco (5) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo, calculados como promedio de los 3 (tres) mejores años en los últimos 5 (cinco) años:*

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan C. Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Presentación del Balance General auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante, de los últimos cinco (5) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo, calculados como promedio de los 3 (tres) mejores años en los últimos 5 (cinco) años:

***(a)** el Índice de Liquidez corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,1;*
***(b)** el Índice de Solidez (Total Pasivo / Total Activo) = o < 0,8*

***Entidad Individual:** Debe cumplir con el requisito.*
Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)
Todas las partes combinadas: N / A
Cada Socio: Debe cumplir con el requisito
Un Socio: N / A

2.3.2 Promedio del Volumen anual de Construcción

Promedio del volumen anual de construcción equivalente en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Once Millones (USD 11.000.000), calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso o terminados, promedio de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años

***Entidad Individual:** Debe cumplir con el requisito.*
Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)
Todas las partes combinadas: Deben cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir con el 20 % (Veinte por ciento) del requisito
Un Socio: Debe cumplir con el 40 % (cuarenta por ciento) del requisito

2.3.3 Recursos Financieros

En los formularios CCA y FIN-1 de la Sección IV, Formularios de Licitación, el Oferente deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, por cumplir con los requerimientos globales de flujo de efectivo de este Contrato y de sus compromisos actuales para otras obras.
El valor del criterio del Capital Operativo a cumplir, será la suma del 20% del Monto de la Oferta de Precio presentada por el Oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario CCA - Compromisos Contractuales Actuales. El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del Valor de la Oferta presentada.
El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado
Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el Oferente tiene "aprobada" una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada.
La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluacion previa de la situacion financiera del Oferente.

***Entidad Individual:** Debe cumplir con el requisito.*
Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)
Todas las partes combinadas: Deben cumplir con el requisito.
Cada Socio: cumplir con el 40% (Cuarenta por ciento) del requisito
Un Socio: líder debe cumplir el 60% (sesenta por ciento)

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) mejores años en los últimos 5 (cinco) años; y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años de los útimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento del oferente se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Nº	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANIES	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE Promedio de los 3 (tres) mejores años en los últimos 5(cinco) años (= ó > 1.1)	INDICE DE SOLIDEZ Promedio de los 3 (tres) mejores años en los últimos 5(cinco) años (= ó < 0,8)	PROMEDIO ANUAL DE PRODUCCIÓN EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (Debe ser equivalente o superior a USD 11.000.000)	RECURSOS FINANCIEROS El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, y en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta, el valor máximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta.		CALLIFICACIÓN
						Suma del (20% de la oferta de precio y el 10% del total del Valor de las Obras)	(Valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del Valor de la Oferta)	
1.-	PROEL INGENIERIA, de Ing. Augusto Ortellado Narvaez	Gs 91.733.788.236	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	- (*)	Cumple

(*) Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO APROBADA", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1).

(**) Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONADA", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B - 1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V OBSERVACIONES

- ***Se deja constancia que:***

➢ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorando S.C.E.O. N° 86/17, de fecha 01 de febrero de 2.017; remite los expedientes M.E.U. Nº 4.618/17 y M.E.U. Nº 4.672/17 de fecha 01 de febrero de 2.017, mediante los cuales los oferentes 1) TECNOELDIL S.A. y 2) PROEL INGENIERIA adjuntan los documentos solicitados en el Memorandum DET Nº 30/2017 de fecha 30 de Enero de 2017.*

➢ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorando S.C.E.O. N° 117/17, de fecha 14 de febrero de 2.017; remite en sobre cerrado copia del informe tecnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID 1822 para conocimiento y fines pertinentes, tras la revisión del informe técnico; y considerando que la oferta presentada por el oferente PROEL INGENIERIA de Gs. 91.733788.236 es la más baja y que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, esta dependencia ha evaluado a la oferta más baja considerando lo establecido en el Articulo Nº 61 Inciso 3º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.013 que textualmente dice:……"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"(SIC).*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

➢ ***ÍNDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en la ADENDA Nº 03.*

➢ ***ÍNDICE DE SOLIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en la ADENDA Nº 03.*

➢ ***PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

➢ ***RECURSOS FINANCIEROS:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos 1822 BID el análisis técnico de las Ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando GPV UEP MOPC BID Nº 76/2017 en fecha 13 de febrero de 2017, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Cuadro 10. Resumen de la evaluación técnica para la calificación[1] (Criterios de Aprobación – Rechazo)

Licitante: ***PROEL ING. Ing. Augusto Ortellado Navarez*** *(menor precio)*
Licitante califica (SI/NO): ***SÍ***

No.	Tema	Requisito según documentos de licitación[1]	Licitante individual[2] – Detalle según oferta[3]				Calificación para el requisito (SI/NO)
						Cumple (SI/NO)[4]	
2.4	**Experiencia**		**Obra Nro.**	**Cargo del Oferente**	**Plazo**	**Cumple (SI/NO)[4]**	**Calificación para el requisito (SI/NO)**
2.4.1	Experiencia general en el campo de la construcción	Experiencia con contratos de construcción en calidad de **Contratista principal o Subcontratista o Contratista administrador** por lo menos en los últimos **5 (cinco) años** anteriores a la fecha límite para la presentación de las Ofertas y con actividades por lo menos durante **9 (nueve) meses en cada año**. Licitante: ➢ **Entidad individual: Debe cumplir el requisito**	Entre otras experiencias anteriores, en los últimos 5 años: 1. LPI N° 19/2009 GMANS 5, Ruta 4, san Ignacio-Pilar 2. LPN Construcción de Tramos de Caminos Vecinales de aprox. 40 Km., Dpto. Concepción 3. Construcción de Pavimento tipo empedrado en 4 tramos de la Red Vial Nacional" 4. Pavimentación asfáltica del tramo: Luque – San Bernandino, Sección I 5. Rehabilitación del tramo Cnel. Oviedo – Caazapá, Sección III 6. LPI N! 200/2012 Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos No Pavimentados del Dpto. Caazapá, tramo Caazapá - Boquerón	Contratista Contratista Contratista Contratista Contratista Contratista	11/09 – 11/13 11/11 – 08/13 05/2012 – 08/2015 09/2012 – 10/2016 02/2013 – 10/2016 05/2013 – 10/2016	1. SÍ, años 12 y 13 2. SÍ, años 12 y 13 3. SÍ, años 13 al 15 4. SÍ, años 13 al 16 5. SÍ, Años 13 al 16 6. SÍ, Años 14 al 16	SÍ
2.4.2	Experiencia Específica en Construcción		**Obra Nro.**	**Monto Contrato (US$)**	**Plazo**	**Características Técnicas**	**Cumple (SI/NO)**	**Calificación para el requisito (SI/NO)**
		a) Participación como Contratista principal, Contratista administrador o Subcontratista en por lo menos **3 (tres) contratos** de **características similares** a la obra propuesta en los últimos **10 (diez) años**, con un valor mínimo de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Cinco Millones Ochocientos Mil (**USD 5.800.000**), el cual ha sido completado satisfactoria y sustancialmente. Se entiende por obra similar a una obra de pavimentación y/o rehabilitación con tendido y compactación de mezcla asfáltica Licitante: ➢ **Entidad individual: Debe cumplir el requisito**	1. Contrato N° 176/2009 Gestión y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS 5, Ruta 4: San Ignacio – Pilar (134,5 Km) 2. Contrato N° 338/2012 "Rehabilitación del tramo Cnel Oviedo – Caazapá, Sección III" 3. Pavimentación asfáltica del tramo: Luque – San Bernandino, Sección I	1. 22.736.746 2. 8.058.003 3. 6.320.872	1. Ene/08-Jun/13 2. Nov/2012-May/16 3. Jul/12 - Sep/16	1. Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio, 134,5 Km Contratista principal (30% en APCA) 2. Rehabilitación, asfalto. Contratista 3. Pavimentación asfáltica, Contratista	1. SÍ, cumple todos los requisitos 2. SÍ, cumple todos los requisitos 3. SÍ, cumple todos los requisitos	SÍ
		b) Para los contratos enumerados anteriormente y los ejecutados en el período estipulado en la Cláusula 2.4.2(a) anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes **componentes críticos: Concreto Asfáltico 9.000 Tn o Microaglomerado 900.000 m2 o Tratamiento Superficial Asfáltico 200.000m2** Licitante: ➢ **Entidad individual: Debe cumplir el requisito**	**(i) Concreto Asfáltico:** **(ii) Microaglomerado:** **(iii) Tratamiento Superficial Asfáltico:** Contrato 1: 941.500 m2 Contrato 2: 175.000m2 Contrato 3: 1.430 m2 Total: 1.117.930 m2				Tratamiento Superficial Asfáltico: SÍ	SÍ
2.5	**Personal**		**Detalle según Oferta**				**Calificación para el requisito (SI/NO)**
		El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los requisitos de la siguiente tabla	1- Cada uno de los personales clave firmó Compromiso de trabajo. 2- Formulario CCA "Compromisos Contractuales Actuales/Obras en ejecución" Cumple 3- Los 2 CV presentados para el cargo de Especialista en Diseños cumplen con los requisitos				SI

No.	Cargo	Cantidad	Experiencia (profesional) total en Obras (años)	Experiencia (específica) en Obras similares (años)
1	Representante del Contratista - **Gerente de Contrato**(profesión: Ingeniero Civil y/o Vial), con	1	10	5

No.	Cargo	Profesión	Experiencia (profesional) total en Obras (años)	Experiencia (específica) en Obras similares (años)	Calificación (SÍ / NO)
1	Representante del Contratista - **Gerente de**	Ing. Civil, Especi	Título UNA, Ing. Civil: 2006	Desde 2008 hasta la	SÍ

[1] Copiar lo indicado en el documento de licitación para cada requisito. Utilizar el anexo de ser necesario
[2] Eliminar el conjunto de columnas correspondiente a "Licitante Individual" o a "Asociación de Firmas", según sea el caso.
[3] Sintetizar lo indicado en la oferta para cada requisito Utilizar el anexo de ser necesario.

Esteban Scrubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Lopez F.
Viceministro de Obras Públicas
Concesiones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

	experiencia específica: administración de proyectos de construcción vial			
2	**Ing. Superintendente en Obras** (profesión: Ing. Civil y/o Vial), con experiencia específica en el cargo de Superintendente o Residente en Obras Viales que incluyan pavimento asfáltico	1	10	3
3	**Especialista en Diseños-** Ing. Proyectista (profesión: Ing.Civil y/o Vial), con experiencia específica en Diseño de Obras de pavimento, seguridad vial, drenajes y mitigación ambiental[4]	1	10	5
4	**Especialista en Mantenimiento por Niveles de Servicio**(profesión: Ing. Civil y/o Vial), con experiencia específica en roles de dirección o asesoramiento técnico en contratos de mantenimiento por estándares en carreteras pavimentadas[5]	1	10	3
5	**Especialista Socio-Ambiental** con registro emitido por la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM)	1	5	3

Observaciones:
a) la experiencia profesional se computará desde la fecha de graduación profesional hasta la fecha de la apertura de la oferta, y se acreditará con la presentación de copia del título;
b) la experiencia específica se computará en función de la duración del contrato / proyecto en que participó en una función similar, y se acreditará con un documento público, una nota del contratante final o la identificación de una persona de contacto del contratante final que permitan certificar la participación y dedicación al contrato / proyecto.
El Personal Clave declarado por el Oferente debe presentar una Declaración que contenga sus compromisos laborales vigentes: (i) Nombre del Contrato; (ii) Contratante / Dirección, teléfono; (iii) fecha inicio o previsto iniciar; (iv) carga mensual, h/mes; (v) Fecha prevista de terminación.
Ver también las exigencias del Formulario CCA "Compromisos Contractuales Actuales/Obras en ejecución

	Contrato: Yilda Ma. Cynthia Galeano Galeano	alista en Obras Viales y Obras Civiles	Toda Experiencia es de Residente y/o Superintendente de Obras, 10 años - Cumple	fecha se desempeñó como Superintendente de varias Obras viales con pavimentación asfáltica - Cumple	
2	**Ing. Superintendente en Obras: Jaime Manuel Giménez Franco**	Ing. Civil	Título UNA, Ing. Civil: 1996 Toda la Experiencia laboras está relacionada con Obras, en su mayoría viales - Cumple	Desde 1996 se desempeña como Residente, Director / Gerente de Obras, Consejero y Proyectista de Obras viales, entre las cuales mayoría con pavimentación asfáltica. Se visualiza experiencia en GMANS - Cumple	SÍ
3	**Especialista en Diseños: Robustiano Pineda Ayala**	Ing. Civil	Título UNA, Ing. Civil: 1985 Toda experiencia laboral está relacionada a Obras - Cumple	Desde el año 2006 su experiencia en contratos GMANS, también en mejoramiento y mantenimiento integral de rutas pavimentadas, Responsable de diseño, ejecución y la calidad de resultados - Cumple	SÍ
3 bis	**Especialista en Diseños: Carlos Anselmo Herlein**	Ing. Civil	Título Universidad de Rosario: 1973 Toda experiencia laboral está relacionada a Obras - Cumple	Durante toda su experiencia laboral como Ing. Civil, tiene amplia experiencia en Diseños Viales - Cumple	SÍ
4	**Especialista en Mantenimiento por Niveles de Servicio**: Ricardo Aguade	Ing. Civil	Título UNA, Ing. Civil: 1984 Toda experiencia laboral está relacionada a Obras - Cumple	Desde 1993 se desempeñó como Superintendente de Obras de recapado, Rehabilitación y pavimentación, GMANS 3, GMANS 5 - Cumple	SÍ
5	**Especialista Socio-Ambiental: Natalia Spinzi**	Lic. en Ciencias - Geología	Título UNA, 2001, Registro SEAM nº 362/13, vigente, Desde 2004 se desempeña en Obras - Cumple	Desde 2004 se desempeña como Especialista / Fiscal Ambiental en varias Obras viales, de las cuales la mayoría es con pavimentación	SÍ

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

[4] (i) El Ing. Proyectista deberá en su momento dejar claramente expresada su autoría de los Diseños de las Obras de Puesta a Punto; (ii) El rol de Ingeniero Proyectista podrá ser cubierto con varios profesionales para lograr la experiencia requerida en los distintos tipos de obra indicados (obras de pavimento, seguridad vial, drenajes y mitigación ambiental)

[5] El Especialista en Mantenimiento deberá firmar una Constancia dejando claramente expresada su conformidad con el plan de mantenimiento implícito en la oferta y su compromiso de participar en el contrato en el rol asignado

Ing. Juan Manuel Peña F.
Viceministro de Obras Públicas
Comunicaciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Moríngo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

						asfáltica. 2013 a 2017: Mantenimiento por Niveles de Servicio - Cumple		

2.6 Equipos

El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos mínimos clave de su propiedad y/o alquilados, según el siguiente detalle:

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	Planta asfáltica	1
2	Terminadora asfáltica autopropulsada	1
3	Terminadora asfáltica con motores hidrostáticos y doble viga con sensores de ultrasonidos para generación de referencia virtual de nivel, plancha con tamper	1
4	Retroexcavadora	1
5	Pala cargadora	1
6	Motoniveladora	2
7	Rodillo neumático	2
8	Compactador liso y/o liso vibratorio	2
9	Compactador neumático	1
10	Fresadora con ancho de corte de 1 metro mínimo	1
11	Micro usina autopropulsada para microaglomerado	1
12	Camión regador de asfalto de 8.000 litros	1
13	Sellador de fisuras (*)	1
14	Tractor agrícola con rotativa y brazo hidráulico para corte de pastos en talud elevado (*)	2
15	Camión volquete	3
16	Máquina aplicadora de pintura de pavimentos en frío o caliente	1
17	Cortadora de disco para pavimento	1
18	Equipo de topografía tipo Estación Total	1
19	Equipo de laboratorio de pavimentos	1
20	Compresor de aire	1

(*) Deberán permanecer en Obra hasta la emisión del Certificado de Aceptación de los Servicios de Mantenimiento.

Observaciones:

a) Los equipos esenciales citados más arriba podrán ser propios o alquilados, sin embargo se requiere que como mínimo el 50 % de los mismos sean propiedad del Oferente.

b) Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los equipos "Equipos no propios y/o Alquilados", se permitirá la presentación de facturas proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como equipos propios.

c) La antigüedad máxima aceptada de los equipos será de 15 años (año de fabricación posterior al 2000).

d) Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras, en el período previsto para su utilización, considerando que el inicio de los trabajos podrá realizarse dentro de los 3 meses de la presentación de las Ofertas.

e) El Oferente debe declarar que todos los Equipos estarán libres al momento de comenzar la Obra

f) La Convocante podrá descalificar al Oferente en caso de inconsistencia de la información

Importante: los equipos no podrán ser retirados de la Obra sin la debida autorización de la Fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.

Ver también las exigencias del Formulario CCA "Compromisos Contractuales Actuales/Obras en ejecución

Detalle según Oferta

No.	Tipo de equipo y características	Propiedad	Datos	Número según Oferta
1	Planta asfáltica	Alq.	Ticel, CF80.3MS, 2016	1
2	Terminadora asfáltica autopropulsada	Alq.	Leeboy, 8510B, 2015	1
3	Terminadora asfáltica con motores hidrostáticos y doble viga con sensores de ultrasonidos para generación de referencia virtual de nivel, plancha con tamper	Alq.	Leeboy, 8510B, 2016	1
4	Retroexcavadora	Propio	Komatsu, PC200, 2012	1
	Retroexcavadora	Propio	Caterpillar, 416E, 2012	1
	Retroexcavadora	Alq.	Liugong, CL766A, 2015	1
5	Pala cargadora	Propio	Komatsu, WA200-6, 2008	1
	Pala cargadora	Alq.	Liugong, CLG835II, 2015	1
6	Motoniveladora	Propio	Volvo, G930, 2008	1
	Motoniveladora	Propio	Komatsu, GD555-3, 2014	1
	Motoniveladora	Alq.	Liugong, CLG4215, 2015	2
7	Rodillo neumático	Alq.	Liugong, CLG626R, 2015	2
8	Compactador liso y/o liso vibratorio	Propio	Bomag, BW211D-40, 2011	2
	Compactador liso y/o liso vibratorio	Alq.	Liugong, CLG612H, 2015	2
9	Compactador neumático	Propio	Ammann, AV26-2K, 2015	1
	Compactador neumático	Alq.	Liugong, 626R, 2016	1
10	Fresadora con ancho de corte de 1 metro mínimo	Alq.	Writgen, W100, 2004	1
11	Micro usina autopropulsada para microaglomerado	Alq.	Dagang, GGL5310TXJ, 2006	1
12	Camión regador de asfalto de 8.000 litros	Propio	Ford, L8501, 2002	1
	Camión regador de asfalto de 8.000 litros	Alq.	Rosco, 2015	1
13	Sellador de fisuras (*)	Alq.	Fracchia, SJ50, 2002	1
14	Tractor agrícola con rotativa y brazo hidráulico para corte de pastos en talud elevado (*)	Propio	Valtra–Tatu, BM100 4x4, 2008 / 2012 / 2009	3
15	Camión volquete	Propio	Scania, R420, 2005 / 2005 / 2004	3
16	Máquina aplicadora de pintura de pavimentos en frío o caliente	Alq.	Dayucn, DY-STM-1, 2015	1
17	Cortadora de disco para pavimento	Alq.	Stanley, CO25, 2008	1
18	Equipo de topografía tipo Estación Total	Propio	Trimble, S6, 2009	1
19	Equipo de laboratorio de pavimentos	Alq.	2005	1
20	Compresor de aire	Propio	Rand, P185WJD, 2009	1

Calificación para el requisito (SI/NO): SI

Evaluación:

Abog. Dionisio A. Merello
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Brunetti F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. María Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

			1- Del Número mínimo exigido, que es 26, 15 equipos son propios y 11 – alquilados, lo que representa > 50% - cumple 2- Se presentan las cartas de compromiso de alquiler, como también compromisos de adquisición - Cumple 3- Todos los Equipos son de fabricación posterior al año 2000 - Cumple 4- Se declara que todos los equipos estarán libres al momento de inicio de la Obra - Cumple 5- Formulario CCA "Compromisos Contractuales Actuales/Obras en ejecución - Cumple	

Nota: En este cuadro se incluirá una referencia a las principales conclusiones de la post-calificación.

1- Este cuadro debe completarse con la información de la oferta de menor precio evaluado, en caso que ésta no cumpla con los requisitos de calificación se completará otro cuadro para la siguiente oferta (en orden de menor precio evaluado). Este procedimiento se repetirá hasta obtener la oferta que cumpla con los requisitos de calificación.

2- Si la oferta no cumple un requisito especifico, o si ha sido "aprobada" aceptándose una desviación minima (ver cláusula IAL 27), en ésta columna, o en un apéndice según sea necesario, se deberán explicar claramente las razones de tal determinación

Cuadro11. Adjudicación propuesta del contrato

3	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) nombre b) dirección	a) nombre: PROEL ING. Ing. Augusto Ortellado Navarez b) dirección: Itá Ybaté 1893, Asunción, Paraguay	
2.	Si la oferta es de una asociación en participación o grupo, indicar todos los participantes, su nacionalidad y las proporciones estimadas del contrato	N/A	
3.	Nacionalidad de la firma o asociación	Paraguaya	
4.	Fecha estimada (mes y año) de la firma del contrato	Marzo, 2017	
5.	Plazo estimado de terminación del contrato (meses)	72 meses	
		Moneda(s)	Monto(s) o porcentaje(s)
6.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta[1]	Gs.	91.733.788.236,00
7.	Correcciones de errores[2]	N/A	N/A
8.	Descuentos[3]	N/A	N/A
9.	Otros ajustes[4]	N/A	N/A
10.	Adjudicación propuesta[5]	Gs.	91.733.788.236,00
11.	Categoría de los desembolsos[6]	Obras	

[1] Se refiere a las columnas b) y c) del Cuadro 6. En licitaciones por lotes, no completar.
[2] Se refiere a la columna d) del Cuadro 6. En licitaciones por lotes, no completar.
[3] Se refiere a la columna h) del Cuadro 6. Incluye cualquier descuento cruzado. En licitaciones por lotes, no completar.
[4] Todos los ajustes deben explicarse en detalle. En licitaciones por lotes, no completar.
[5] Suma de los precios a que se refieren los puntos 6 a 9. Para las ofertas en una sola moneda, expresar como porcentajes los montos cotizados en monedas secundarias.
[6] Se refiere a la categoría estipulada en el convenio de préstamo.

Que, el resumen y observaciones de la evaluación se encuentran detallados en los cuadros del informe técnico a los cuales nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

El proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial…*"

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Díaz G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Que, luego del análisis de los informes, se colige cuanto sigue:

Se observa que la oferta más baja presentada por PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **Adjudicar,** en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 79/2016** "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS, CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTA PY03, 151 Km. Tramo: ROTONDA CALLE 6000/RUTA 3 – AZOTEY. PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL FASE II. Contratos de Préstamos Nº 2934/OC-PR y Nº 2935/BL-PR" ID Nº 306850, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PROEL INGENIERÍA de Augusto Ortellado Narvaez RUC Nº 741180-4	**Gs. 91.733.788.236** (Guaraníes noventa y un mil setecientos treinta y tres millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y seis)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del ente financiador.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. María Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abog. Ignacio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Merelo Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Bueno G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones